

34

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la audiencia fijada para el 30 de Noviembre de 2020, deberá reprogramarse debido a una cita médica a la cual usted acudirá.

Auto 1072

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre diez y siete de dos mil veinte

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ORDENA:

1.- Fijase nueva fecha para llevar a efecto la audiencia de reconstrucción prevista en el art. 126 del C.G.P., para el 10 de Noviembre de 2020 a las 9 am.

2.- Requierase a las partes para que aporten al proceso los documentos o copias que tengan relación o hubiesen hecho parte integral del proceso a reconstruir.

3.- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:

a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.

b) Confirmar su asistencia.

c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

d) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez:


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI DE ORALIDAD
En estado No. 107 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali _____ 18 NOV 2020
La secretaria.-
AMPARO MOLINA MARVAEZ
